



COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES EN LA EMPRESA "AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑIA LI
MITADA" QUE OTORGA EL SEÑOR EMILIO BOWEN ROGGIERO A FAVOR
DEL SEÑOR BERNARDO BUEHS NOBOA.-

CUANTIA: \$ 139.000,00
#####



A

Número ciento treinta y seis (136).-En la ciudad de Manta,
cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día lunes primero de Agosto de
mil novecientos setenta y siete, ante mí José Vicente Alva
Zambrano, Notario Público de este cantón, comparecen:-
Emilio
Por una parte el señor/Segundo Bowen Roggiero, casado,co-
merciante, con su Cédula de Ciudadanía número: trece cero
cero uno ocho seis uno siete-seis y Cédula Tributaria-nú-
mere: cero uno dos cinco dos uno, por sus propios derechos;
y, por otra parte el señor Bernardo Adolfo Buehs Noboa,ca-
sado, Industrial, con su Cédula de Ciudadanía n-úmero:tre-
ce cero cero uno ocho seis uno seis-ocho y Cédula Tributa-
ria número: cero uno dos siete cinco cuatro, por sus pro-
pios derechos.- Los comparecientes mayores de edad,ecuato-
rianos e idóneos de este vecindario, legalmente capaces -
para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fé.-
Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimien-
te en los efectos y resultados de esta escritura de Cesión
de participaciones sociales, la cual proceden a celebrarla,
me entregan una minuta para que la eleve a instrumento pú-
blico, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: Sírvase
incorporar en el repertorio de escrituras públicas a su -

1 cargo, una de la cual conste la cesión de participaciones
2 sociales, contenidas en las estipulaciones siguientes:.-

3 Primera:- Partes contratantes.- Celebran el presente contra

4 to, por una parte, el señor Emilio Bowen Roggiere, dueño y

5 poseedor de las certificaciones de aportación de la Compa-

6 ñía de Responsabilidad Limitada "Automotores Manabitas Com

7 pañía Limitada", comprendidos dentro de los números cero,

8 cero uno al ciento treinta y nueve, inclusive, quien tiene

9 la calidad de Presidente de la Empresa, por la otra lo ha-

10 ce el señor Bernardo Buehs Noboa, por sus propios derechos

11 en su calidad de cesionario.- Segunda:- Antecedentes .-La

12 Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima se transfor

13 mó en "Automotores Manabitas Compañía Limitada", mediante -

14 escritura pública autorizada por el Notario Primero de es-

15 te cantón don Ramón Segundo Cedeño Mendoza el cinco de Di-

16 ciembre de mil novecientos sesenta y cinco, habiéndose ins-

17 crito en el Registro Mercantil del cantón Manta por orden

18 judicial, escritura de transformación con la que aumentó su

19 capital social a ciento setenta y cinco mil sucres en to-

20 tal, Tercera:- Autorización de la Junta General de Socios

21 para la cesión de los certificados de aportación.-La Junta

22 General de Socios se reunió extraordinariamente en la ciu-

23 dad de Manta, el veintiseis de Julio de mil novecientos se

24 tenta y siete, en su local social, conforme aparece de los

25 recaudos adjuntos y autorizó al señor Presidente señor Emi

26 lio Bowen Roggiere la cesión de sus ciento treinta y nueve

27 certificados de aportaciones que el tiene a favor del señor

28 Bernardo Buechs Noboa, para lo que se incluye la copia cer



tificada de la misma como documento habilitante.-Cuarta:-

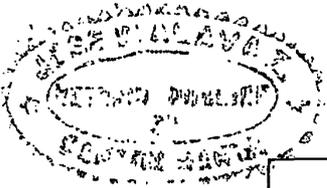
2 Precio.-En virtud de los antecedentes expuestos, las partes
3 convienen en que el señor Emilio Bowen Roggiero ceda a fa
4 vor del señor Bernardo Buehs Noboa los certificados de a-
5 portación comprendidos desde el número cero, cero uno al
6 ciento treinta y nueve, inclusive, que él tiene en la Em-
7 presa "Automotores Manabita Compañía Limitada", los que -
8 los recibe y los acepta el cesionario señor Buehs Noboa,-
9 por cuya transferencia entrega este señor al cedente la
10 cantidad de ciento treinta y nueve mil sucres, en cheque
11 certificado a cargo del Banco del Pichincha Sucursal en -
12 esta ciudad, manifestando el cedente recibir el cheque en
13 pago del precio de sus certificados de participaciones, no
14 teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores.

15 Quinta:-Conocimiento del activo y pasivo de la Compañía.-

16 El señor Bernardo Buehs Noboa declara que conoce el deta-
17 lle la escritura de transformación de la escritura actual
18 de la Empresa , como las obligaciones y derechos del acti-
19 vo y pasivo contraídos mediante contratos privados suscri-
20 tes con Instituciones Bancarias, particulares y clientes;
21 por tanto, asume las obligaciones y derechos que como tal
22 le corresponden al socio cedente.- La de estilo.-Sírvasse
23 usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de esti-
24 lo, generales y especiales para la perfecta validez de la
25 escritura que va usted a otorgar y deje constancia que que
26 da autorizado el cesionario a llenar con cualquier requi-
27 sito de orden legal para perfeccionar este negocio, así co
28 mo que la Compañía no asume ninguna responsabilidad en el



1 ... traspaso de las participaciones.- Minuta firmada por el doc
2 tor Aurelio Calero Molina, matrícula del Colegio de Aboga-
3 dos de Manabí número cincuenta y seis.-Hasta aquí la minu-
4 ta que los otorgantes se afirman y ratifican en el conteni-
5 do íntegro de la minuta inserta.- Agregó al Protocolo como
6 documento habilitantes lo siguiente: Copia Certificada del
7 acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Empre-
8 sa "Automotores Manabitas Compañía Limitada" celebrada el
9 veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y siete.-
10 Certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía
11 "Automotores Manabitas Compañía Limitada" sobre la cesión
12 de las participaciones sociales en dicha Compañía.-Minuta
13 y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura
14 pública con todo el valor legal.-Esta escritura por dispo-
15 sición de Ley se considera de Cuantía Indeterminada.-Se ha
16 consignado el valor correspondiente para los Impuestos de
17 Timbres de acuerdo con la Ley.-Leída esta escritura a los
18 otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y
19 clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en uni-
20 dad de acto. Doy fé.- (firmado) ilegible del señor Emilio -
21 Bowen Roggiero.- (firmado) ilegible del señor Bernarde Buehs
22 Noboa.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: Jo-
23 sé V. Alava Z. Notario Público 2º Cantón Manta.
24 DOCUMENTOS HABILITANTES:
25 Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordina-
26 ria de Socios de la Empresa "Automotores Manabitas Compañía
27 Nía Limitada" celebrada el veintiseis de Julio de mil nove-
28 cientos setenta y siete.- En Manta a veintiseis de Julio de



Handwritten signature or initials.

1 mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana,
2 en el local social de la Empresa ubicado en el kilómetros
3 uno de la carretera estable Manta-Montecristi, se instala-
4 ron en sesión de Junta General Extraordinaria los socios
5 de "Automotores Manabitas Compañía Limitada", señores: Emi-
6 lio Bowen Reggiero, quien la preside en su calidad de Pre-
7 sidente, propietario de ciento treinta y nueve participa-
8 ciones de un mil sucres cada una de ellas; don Agustín Ji-
9 ménes Santistevan propietario de seis participaciones de -
10 un mil sucres cada una de ellas; y, don Ricardo Bowen Cava-
11 nare, propietario de treinta participaciones de un mil su-
12 cres cada una de ellas, quien actúa como Secretario por te-
13 ner la calidad de Gerente de la Compañía; la constatación
14 anterior dió como resultado que se justifique que en esta
15 reunión está representado la totalidad del capital social
16 suscrito y pagado, por lo que la Junta debe entenderse -
17 convocada y validamente constituida para tratar cualquier
18 asunto, siempre que los concurrentes acepten por unanimidad
19 la celebración de la sesión. La presidencia expresa que ha
20 convocado a esta reunión en persona a los socios de "Auto-
21 motores Manabitas Compañía Limitada" por permitirle así el
22 artículo ciento trece de la Ley de Compañías y para conocer:
23 a) La transferencia por acto entre vivo de las ciento trein-
24 ta y nueve certificados de aportaciones de un mil sucres -
25 cada una de ellos que va a ser él al señor Bernardo Buehs
26 Noboa, según acuerdo previo a esta reunión que los dos han
27 tenido; b) de aceptarse lo anterior, consecuentemente acep-
28 tarse el ingreso a la Compañía de un nuevo socio en susti-

1 tución del actual quien conservaría la Presidencia hasta

2 que se legalice el traspaso; y, c) autorización del Gerente

3 para que confiera copia certificada^{del acta} de la sesión para que

4 sirva de instrumento habilitante a la escritura de cesión

5 de los certificados de aportaciones. Continuando en el uso

6 de la palabra la Presidencia manifiesta que como se encuen

7 tran presentes en esta reunión la totalidad del capital so

8 cial suscrito y pagado, la Junta debe considerarse legal-

9 mente convocada y válidamente constituida para tratar lo -

10 anterior siempre que lo acepten los socios por unanimidad;

11 en mérito de lo expuesto, consulta a los concurrentes sí -

12 están de acuerdo con esta reunión, la que tiene por objeto

13 conocer los puntos antes enunciados; puesto en considerac-

14 ción lo anterior, los concurrentes resuelven por unanimidad

15 constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y -

16 resolver los puntos constantes en la orden del día; leído

17 lo primero, la Junta por unanimidad resolvió autorizar al

18 señor Emilio Bowen Roggiere ceda y venda al señor Bernardo

19 Buehs Noboa las ciento treinta y nueve certificados de a/

20 portaciones de un mil sucres cada una que él tiene en la -

21 Empresa, dejando constancia que la Compañía no tiene que -

22 asumir ninguna responsabilidad en esta cesión; como conse-

23 cuencia de lo anterior, quedaron resueltos los dos primeros

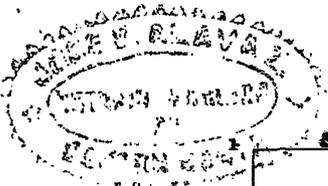
24 puntos contenidos en la orden del día, pasándose a continua

25 ción al tercero, que lo es concederle al cedente y cesiona

26 rio autorización para que celebren la escritura pública -

27 que determina el artículo ciento siete de la Ley de Compa-

28 ñías y al Gerente para que confiera copia certificada del



1 acta de esta sesión para que les sirva de instrumento habi-

2 litante a los contratantes en el momento que se suscriba la

3 escritura de cesión de los certificados de aportación. No-

4 habiendo otro asunto que considerarse en esta reunión, la

5 Presidencia concede un receso para la redacción del acta y

6 comunicado que lo estaba, reinstala la sesión de Junta Gene-

7 ral Extraordinaria con el mismo número de socios que se in-

8 dica anteriormente y leída que la fué se la aprueba por una-

9 nimidad, firmándola para constancia el Presidente, el socio

0 concurrente y Secretario que certifica.-El Presidente.- (fir-

11 mado) E. Bowen R.-El Socio.- (firmado) Agustín Jiménez S.-El

12 Secretario.- (firmado) Ricardo Bowen C^a.-Es fiel copia obte-

13 nida del Libro de Actas de Juntas Generales de "Automotores

14 Manabitas Compañía Limitada" a lo que me remito en caso ne-

15 cesario. Lo certifico.-Manta, 26 de Julio de 1977.-f) Ricar-

16 do Bowen Cavagnaro Gerente-Secretario.- (firmado) ilegible del

17 señor Ricardo Bowen,

18 Ricardo Bowen Cavagnaro, Gerente de Automotores Manabitas-

19 Compañía Limitada Certifica: Que en la sesión de Junta Ge-

20 neral Extraordinaria de Socios de la Empresa, celebrada el

21 día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y siete,

22 por resolución unánime se acordó darle autorización al se-

23 ñor Emilio Bowen Rogiero para que ceda sus certificados de

24 aportación al señor Bernardo Buehs Noboa, debiendo servir el

25 presente documento como instrumentos habilitantes para ce-

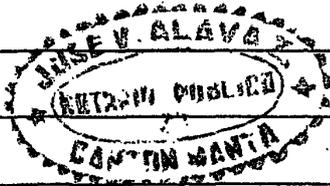
26 lebrar la escritura de traspaso de ~~dominio~~ los indicados -

27 certificados de aportación, sin perjuicio de que se incorpore

28 re al protocolo la copia certificada del acta de la reunión.

1 Lo anterior lo hago en cumplimiento de lo resuelto en la -
2 sesión y lo firmo en Manta, a veintiocho de Julio de mil -
3 novecientos setenta y siete.-f) Ricardo Bowen Cavagnaro, Ge-
4 rente.-firmado) ilegible del señor Ricardo Bowen.- Testado:
5 dominio.-No vale.- Entrelíneas: Emilio.-del octa.-Vale.-En-
6 mendado.- Compañía.-Automotores.-Vale.- *rf*

9 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
10 COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
11 OTORGAMIENTO EN CUATRO FOJAS UTILES.



[Handwritten signature]

16 Dejo inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
17 EN LA EMPRESA "AUTOMOTORES MANTANITAS COMPANIA LIMITADA", que hace el señor
18 Emilio Bowen Roggiere, a favor del señor Bernardo Hueche Robos, por la -
19 suma de s/.139.000,00, en el Registro Mercantil, a mi cargo bajo el número
20 ciento cuarenta y ocho (148), y anota en el Repertorio General con el
21 número un mil sesenta y seis (1.066), en esta fecha.

Manta, 3 de agosto de 1977



[Handwritten signature]
23 *[Printed name]*
24 Registrador de la Propiedad del --
25 Canton Manta.-